



Ilustre
Municipalidad
de Angol

002149

DECRETO EXENTO N°...../

Angol, 21 AGO 2025

VISTOS:

- a) Visto el informe Social de Doña **ANA PAULINA MONTECINO COLIPI** cedula de Identidad [REDACTED] de Fecha 16 de Julio de 2025 preparado por la Profesional Daniela Segura Solar.
- b) La aprobación y autorización de la exención del 40% de convenio de pago N°395 solicitado con fecha 06 de Junio de 2025 por la adquisición de tumba Personal N° 3 ubicado en Patio 20 Fila 2 por un monto de \$ 343.925 convenio a nombre de **ANA MONTECINO COLIPI**.
- c) La resolución N°36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese la exención del 40% Según memorándum N° 1077 de Fecha 30 de Julio de 2025 de Tumba Personal N°3 ubicado en Patio 20 Fila 2 del Cementerio Municipal de Angol, Convenio a nombre de "**ANA MONTECINO COLIPI**"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/AUM//rsf

DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- "Ana Paulina Montecino Colipi"
- OFICINA DE PARTES.